



Oficio N° 057/2021

Montevideo, 01 de febrero de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 037/2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/vg



Firmado
digitalmente por
**MARÍA ALEJANDRA
MÉNDEZ MARTÍNEZ**
Fecha: 2021.02.01
17:01:17 -03'00'

Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 03 FEB 2021
Recibido en Dirección General

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00068
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	29/01/2021 15:16:39	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 037/2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Florida de 1° turno, Dra. Lucía Nogueira, durante el período del 28 al 31 de enero de 2021.

RESULTANDO: 1) Que dicha solicitud se debe a que tendrá que realizar una prueba oral en el marco del concurso de ascenso a Fiscal Letrado de Montevideo, dispuesto por Resolución N.º 560/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020.

2) Que la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Florida de 1° turno, Dra. Marcela Fachelli, prestó su conformidad para subrogar a la Dra. Lucía Nogueira durante el período del 28 al 31 de enero de 2021.

3) Que de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones N.º 696/2017 de fecha 25 de octubre de 2017 y N.º 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, en la próxima feria judicial mayor, (diciembre 2020- enero 2021) intervendrá durante el período del 13 al 31 de enero de 2021 la Fiscalía Departamental de Florida de 1° turno.

4) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 se establece el régimen de subrogaciones por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, indicando que los Fiscales Letrados serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación.

5) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: 1) Que considerando los motivos que fundan la solicitud de licencia se procederá a su autorización.

2) Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio es conveniente designar a un Fiscal Letrado Adscripto a efectos de subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Florida de 1° turno, Dra. Lucía Nogueira.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la ley N° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones Nos. 034/2017 de fecha 1° de febrero de 2017, 696/2017 de fecha 25 de octubre de 2017 y 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Florida de 1º turno, Dra. Lucía NOGUEIRA, durante el período del 28 al 31 de enero de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Florida de 1º turno, Dra. Lucía NOGUEIRA, durante el período del 28 al 31 de enero de 2021, con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Florida de 1º turno, Dra. Marcela FACHELLI.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Lucía NOGUEIRA, y a la Dra. Marcela FACHELLI.

4º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamental de Florida, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7º) **CUMPLIDO**, archívese.

Montevideo,

JD/cap

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00068
Fecha:	29/01/2021 17:20:51	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	29/01/2021 17:20:49	Avala el documento